

Proceso: DISMINUCION DE ALIMENTOS
Demandante: NELSON ARTURO RINCON HOYOS
Demandado: MARIA DEL PILAR PINEDA ZAPATA
Radicado: 500013110002-2022-00185-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 07 de septiembre de 2023. al despacho del señor Juez sírvase proveer.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de septiembre de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Fijar la hora 02:30 pm del día 18 de octubre del 2023, a fin de que tenga lugar la audiencia fijada a través del numeral quinto de la parte resolutive del auto proferido en audiencia de fecha 12 de julio de 2023 (AD No. 31), en los términos y para los fines allí indicados. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO